



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 025- 2021

Lima, 06 de abril de 2021

VISTO, el Memorandum N° 0071-2021/OCI, las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 005-2021 y N° 21-2021 y, el Proveído N° 00164-2021/DE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;



Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que esta última es el órgano rector del Sistema y, precisa en su artículo 3 literal a) que es de aplicación a todas las entidades sujetas a control, independientemente del régimen legal o la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.4.4.1 literal a) de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, de fecha 24 de noviembre de 2020, ha dispuesto que el Titular de la entidad debe designar al funcionario público responsable de la labor de monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, el cual debe ser la máxima autoridad administrativa de la entidad, que en nuestra entidad es la Secretaría General;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 005-2021, de fecha 21 de enero de 2021, se designó al servidor Carlos Estuardo Albán Ramírez, en su calidad de Secretario General (e), como el responsable del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, no obstante, debido a que se ha dejado sin efecto el encargo de la Secretaría General al citado funcionario, en virtud a la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 21-2021 publicada el 25 de marzo de 2021, es necesario precisar quien asume las responsabilidades relativas al proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 21-2021 adicionalmente, se ha designado en el cargo de Secretaria General a la servidora Gabriela María Carrasco Carrasco, en tal virtud corresponde a ésta asumir la responsabilidad del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1362 y la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 005-2021.

Artículo 2.- Designar a la servidora Gabriela María Carrasco Carrasco, máxima autoridad administrativa de la entidad en su calidad de Secretaria General, como la funcionaria responsable del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.

Artículo 3.- Notifíquese la presente resolución a la servidora Gabriela María Carrasco Carrasco, al servidor Carlos Estuardo Albán Ramírez y al Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

